



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de las DD.HH de las personas privadas de su libertad."

PROGRAMA TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS

**Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en
alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad**

ENERO A MARZO DE 2022



**DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES**

1. Síntesis de contenidos

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) **durante el primer trimestre de 2022**, periodo durante el cual comenzaron a disminuir las restricciones en relación a la pandemia de Covid-19.

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- **Durante el primer trimestre de 2022 se registraron 3.799 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad.**
- El mes con mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue marzo con 1.351 detenciones.
- El 99,5% de las detenciones derivadas a alcaidías de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre del año: 3.780, fueron realizadas por esa fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 3.499 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunitaria Metropolitana*; 169 por la *Superintendencia de Operaciones*; 58 por la *Superintendencia de Investigaciones* y 27 por parte de la *Subsecretaría de Violencia Familiar y de Género*.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 849 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 22,3%. Le siguen la Comuna 3 con 417 y la Comuna 4 con un total de 384 DPJcACyA.
- El **barrio con mayor cantidad de detenciones** con alojamiento en dependencias de PCABA fue Constitución, con 405 (el 10,7%) del total. Le siguen Balvanera, Palermo, Villa Lugano y Flores.
- La **comisaría 1-C Anexo** situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 402 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 2.221 casos, el 49,6% de las DPJcACyA totales. Le siguen las

detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.

- Por primera vez desde marzo de 2020, no se registraron *detenciones por violación de medidas contra epidemias*.
- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente masculino, en un 92,9% de los casos, mientras que el 6,4% fue femenino y en un 0,8% travesti-trans.
- La población detenida es mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzan el 49,6% de los casos.
- El 83,4% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la boliviana y la chilena.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 67,17% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (24,27%).
- 400 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 10,5% del total.
- En relación a la **ocupación**, para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleados o desocupados, un total de 1.892, el 49,8%.
- A excepción de 9 personas que fueron derivadas inicialmente a alcaldías, en 3.784 casos fueron **remitidas en primera instancia** a una comisaría vecinal. Se registró la utilización de 34 comisarías para el alojamiento inicial, siendo la Comisaría Vecinal 1-A Anexo de Constitución la que registró más alojamientos, 383, el 10,1% del total.
- Respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA dentro de sus dependencias, en 774 casos fueron derivadas desde comisarías vecinales a alcaldías y en 98 a otras comisarías, destacándose entonces una circulación interna de las personas detenidas en dependencias de la PCABA.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2022 osciló entre un mínimo 567 y un máximo de 816 personas.

- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** –las cuales contaban con sus calabozos clausurados y fueron rehabilitados en el contexto de la pandemia– osciló entre 154 y 343 personas, pico alcanzado el 25 de marzo de 2022.
- Las **alcaldías** alcanzaron su mayor sobreocupación el 31 de marzo de 2022, alojándose 491 personas, 217 por sobre la “capacidad operativa declarada”.
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 2.467 casos, el 64,9%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.292 detenciones, el 34%; y, en menor medida, el fuero Federal con 33 detenciones, el 0,9%.
- En relación a la **resolución judicial de las detenciones** para el primer trimestre de 2022, de 3.799 detenciones se resolvió la soltura en 2.358 casos (el 62,1%); la remisión –al SPF, a juzgados, a otras fuerzas, etc.– en el 24,8%, un total de 942 casos y permanecieron detenidos en Alcaldías y Comisarías (a fin del mes de la detención) 497 personas, el 13,1%. En 2 casos se registró la evasión o fuga del detenido.
- Debido a la función de control diario de los listados, sólo en 101 de las 3.799 detenciones se consigna la **situación procesal** de lo/as detenido/as: 69 personas se encontraban esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 68,3%); 15 personas se encontraban cumpliendo prisión preventiva (el 14,9%); 9 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 8,9%); 5 personas estaban condenadas (el 5%) y a 3 personas se les dictó la prisión domiciliaria (3%) y fueron remitidas a su domicilio.
- Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en un contexto de reducción de las restricciones sanitarias ya que vulnera –aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas.

2. Presentación

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con el Área de *Centros de Detención No Penitenciarios*, la cual gestiona los listados de información administrativa elaborados por la agencia policial. A partir de estos se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones realizadas por la Policía de la Ciudad (PCABA) u otras fuerzas policiales o de**

seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

La información aquí presentada se produce a partir de listados de detenciones remitidos por la *Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaidía Central y Traslado de Detenidos* de la Policía de la Ciudad¹ y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaidías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa. Por estos motivos, debe quedar claro que los datos aquí presentados son aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, pero no se trata de datos exactos. Al provenir de listados mensuales de Excel, muchos de los datos pueden ser incorrectos debido a las modificaciones en la estructura de los listados enviados mes a mes, a que algunas categorías sobre diversos temas son agrupadas en una misma variable o columna, a la limitada o insuficiente información presentada en otras, etc.

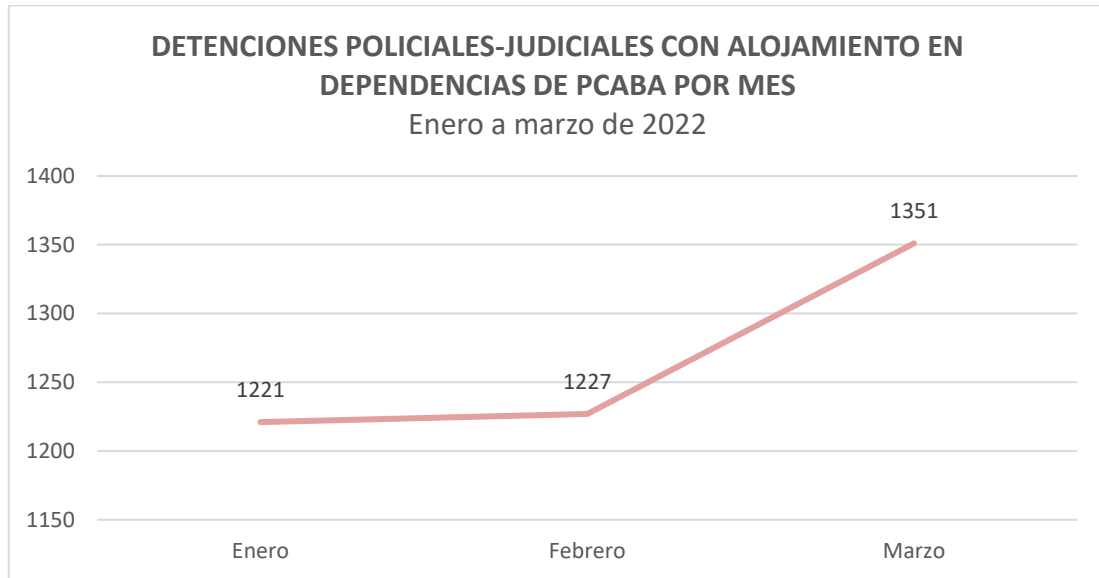
En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **enero a marzo de 2022**.

El objetivo de este abordaje es conocer las características de las detenciones que se produjeron en CABA en el primer trimestre del año 2022 y derivaron en el alojamiento en alcaidías o comisarías de la Policía de la Ciudad. Especialmente, teniendo en cuenta la persistencia de un cambio trascendental que se produjo en 2020 y continuó impactando en las prácticas de la PCABA: que, en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Servicio Penitenciario Federal (SPF) emitió una Disposición de la Dirección General de Régimen Correccional (DI-2020-891-APN-DGRC SPF) –y extensiones–, a partir de las cuales suspendió inicialmente, y luego redujo, la admisión de detenidos y detenidas a las alcaidías bajo su órbita, lo que trajo como consecuencia la permanencia de personas en carácter de detenidas, con **prisión preventiva y/o condenadas en alcaidías y comisarías policiales excediendo el tiempo máximo de permanencia estipulado de 48 a 72 horas.**

¹ La Policía de la Ciudad remite a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizan para casi la totalidad de este reporte consignan las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y son cargados mensualmente, por lo que se utiliza el último listado de cada mes para realizar el informe. Por otra parte, también se envían listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, detallando únicamente las personas alojadas en las alcaidías. Este listado se utiliza en el subapartado 5.3. sobre la evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA. Esta situación implica la necesidad de compatibilizar la información para obtener la mayor rigurosidad posible de los datos.

3. Caracterización de las detenciones policiales judiciales durante el primer trimestre de 2022

Durante el primer trimestre de 2022 se registraron **3.799 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA)**, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La cantidad de detenciones se mantuvo estable durante el periodo, alcanzando su máximo en marzo de 2022, con 1.351 casos.

3.1. Fuerza policial, dependencia y lugar de la detención

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones, el **99,5% de las detenciones derivadas a comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2022, 3.780, fueron realizadas por esta fuerza.**

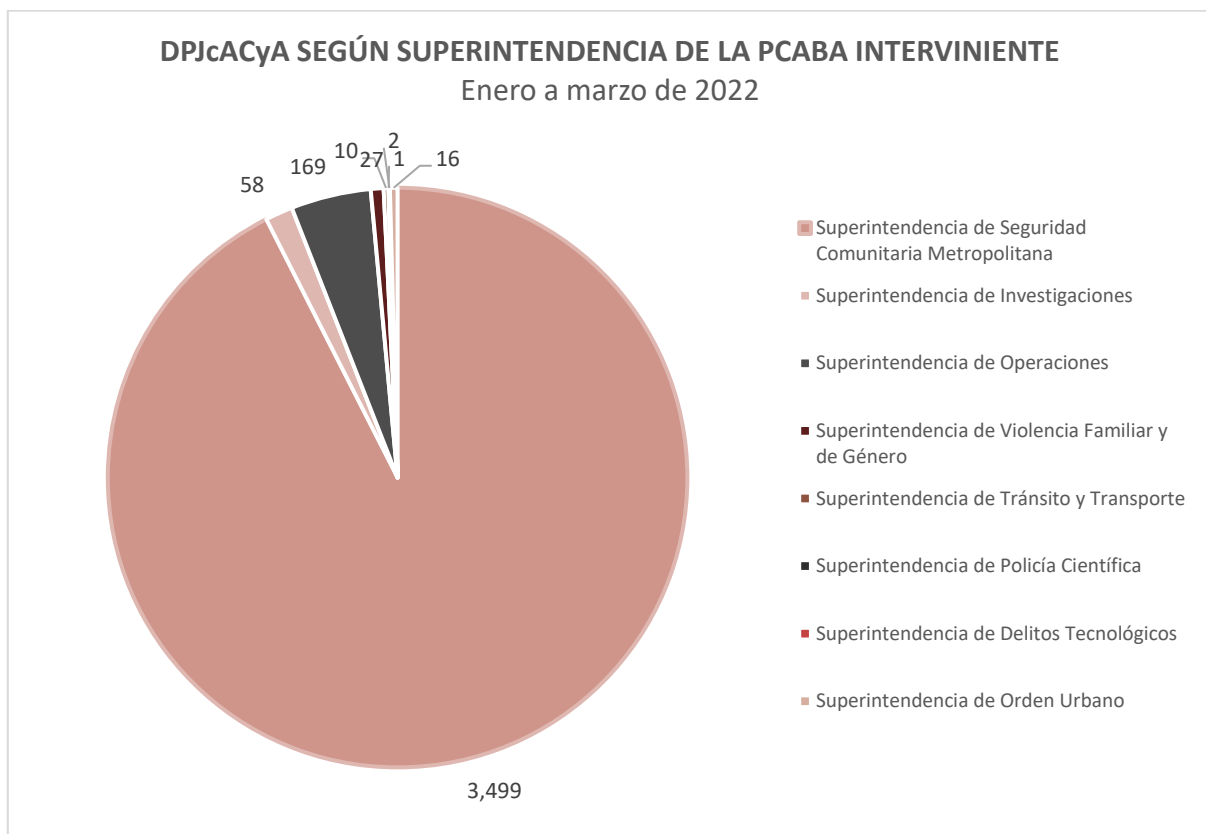
Fuerza que realizó la detención	Cantidad	Porcentaje
Policía de la Ciudad	3.780	99,5%
Gendarmería Nacional Argentina	19	0,5%
Total	3.799	100,0%

Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La cantidad de DPJcACyA realizadas por las demás fuerzas federales no fue significativa. Únicamente se incluyen 19 detenciones a cargo de Gendarmería Nacional Argentina (GNA), el 0,5% del total.

Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, se cuenta con datos para **3.782 de las DPJcACyA del año primer trimestre de 2022²**, la mayoría de las cuales, 3.499, el 92,1% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunitaria Metropolitana³*, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 169 realizadas por la *Superintendencia de Operaciones* (4,4%); 58 detenciones realizadas por la *Superintendencia de Investigaciones* (el 1,5%); y 27 por parte de la *Subsecretaría de Violencia Familiar y de Género* (0,7).



Base: 3.782 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022 con dato de la Superintendencia de la PCABA interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

² En 10 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza y en 7 casos, no se cuenta con el dato. Por su parte, existen algunas detenciones realizadas por GNA que sí cuentan con el dato de la superintendencia interviniente, motivo por el cual fueron agregadas.

³ Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.

Asimismo, en menor cantidad, se registraron detenciones realizadas por la *Superintendencia de Orden Urbano* (16 casos, el 0,4%), por la *Superintendencia de Tránsito y Transporte* (10 casos, el 0,3%); 2 por la *Superintendencia de Delitos Tecnológicos* (el 0,1%); y 1 por la *Superintendencia de Policía Científica*.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA durante el primer trimestre de 2022:

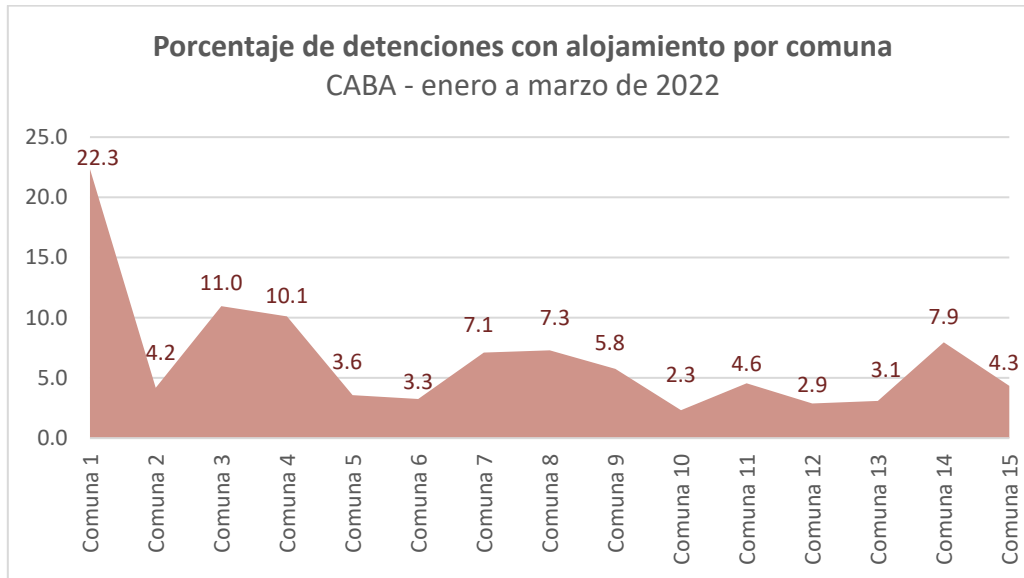
Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	849	22,3%
Comuna 2	159	4,2%
Comuna 3	417	11,0%
Comuna 4	384	10,1%
Comuna 5	136	3,6%
Comuna 6	124	3,3%
Comuna 7	270	7,1%
Comuna 8	277	7,3%
Comuna 9	219	5,8%
Comuna 10	88	2,3%
Comuna 11	173	4,6%
Comuna 12	109	2,9%
Comuna 13	118	3,1%
Comuna 14	302	7,9%
Comuna 15	165	4,3%
Sin datos	4	0,1%
No corresponde	5	0,1%
Total	3.799	100,0%

Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La mayor cantidad de DPJcACyA durante el primer trimestre de 2022, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 849 casos, el 22,3% del total.

Le siguen la Comuna 3 con 417 DPJcACyA, el 11% de las detenciones, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 384 detenciones, el 10,1% del total.

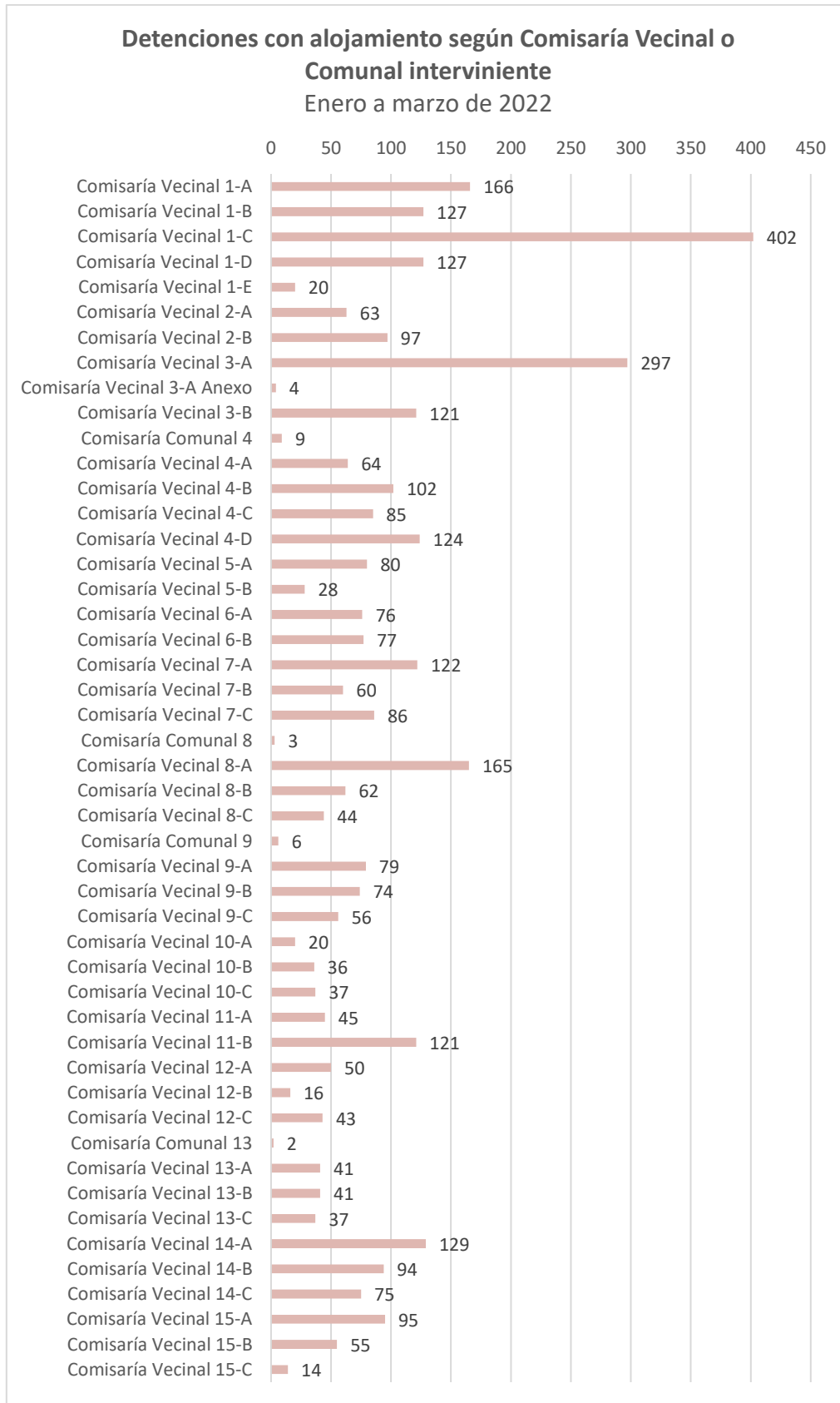


Base: 3.790 DPJcACyA con dato de comuna de CABA donde se produjo la detención de enero a marzo de 2022. Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Es posible profundizar aún más, estableciendo la cantidad de DPJcACyA según barrio de la CABA. En este sentido, **el barrio con mayor cantidad de detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA fue Constitución**, con 405, el 10,7% del total. Le siguen Balvanera con 325 detenciones, el 8,6%; Palermo con 302 detenciones, el 7,9%; Villa Lugano, con 216, el 5,7% y Flores con 208, el 5,5%.

El 50% de las detenciones se concentran estos barrios sumando a Monserrat (con 198, el 5,2%), Recoleta (con 164 detenciones, el 4,3%), y Retiro (con 162, el 4,3%).

Más allá de la fuerza policial o de seguridad interviniente, al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Respecto de las **comisarias vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante el primer trimestre de 2022, se obtuvo la siguiente distribución:



Base: 3.777 DPJcACyA entre enero y marzo de 2022 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La comisaría Vecinal 1-C situada en el barrio de Constitución es la que cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 10,6% con 402 detenciones. Le siguen las Comisarías Vecinales 3-A del barrio de Balvanera con 297, el 7,8%; la Comisaría 1-A de San Nicolás con 166 casos, el 4,4%, la Comisaría 8-A de Villa Lugano con 165 detenciones, el 4,3%; y la Comisaría 14-A de Palermo con 129, el 3,4%.

Si se suman las Comisarías Vecinales 1-B de San Telmo, la 1-D de San Nicolás, la 4-D Barracas, la 7-A de Flores, la 11-B de Villa Devoto y la 3-B de San Cristóbal se alcanza entre estas 11 dependencias el 50% de las detenciones.

3.2. Motivos de intervención policial

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el primer trimestre de 2022, las cuales alcanzaron un total de 3.799, se registraron un total de 4.475 motivos de intervención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de intervención policial	Cantidad	Porcentaje
Delitos contra la propiedad	2.221	49,6%
Delitos contra las personas	693	15,5%
Resistencia o desobediencia a la autoridad, Atentado a la autoridad	393	8,8%
Delitos contra la libertad	222	5,0%
Averiguación de ilícito	148	3,3%
Delitos contra la administración pública	144	3,2%
Ley N° 26.485-Violencia de género	122	2,7%
Establecer captura	96	2,1%
Delitos contra la integridad sexual	96	2,1%
Ley N° 23.737-Narcotráfico	95	2,1%
Delitos contra la fe pública	91	2,0%
Delitos contra la seguridad pública	75	1,7%
Diligencia Judicial-allanamiento	48	1,1%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	17	0,4%
Contravención	3	0,1%
Ley N° 26482- Ley de Trata	2	0,0%
Ley N° 14346 - Maltrato animal	1	0,0%
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	1	0,0%
Otro	2	0,0%

Sin datos	5	0,1%
Total	4.475	100,0%

Respuesta múltiple. Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, **el motivo principal de intervención policial fueron los delitos contra la propiedad, de los cuales se registraron 2.221 casos, el 49,6% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por delitos contra las personas** (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 693 detenciones, el 15,5% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de **atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad**, alcanzaron los 393 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención y el 8,8% de los motivos de detenciones con alojamiento en comisarías y alcaidías de la PCABA.

Por primera vez desde marzo de 2020, no se realizaron imputaciones en el marco de violación a las medidas establecidas contra la pandemia.

Los **delitos contra la libertad** (amenazas, privación ilegítima de la libertad, etc.) fueron el cuarto motivo de intervención policial en 222 casos, el 5% del total.

Estos 4 motivos de intervención concentran el 78,9% de las detenciones.

Por su parte, las detenciones por **averiguación de ilícito** constituyen el cuarto motivo de intervención policial, con 148 casos, el 3,3%.

Se resalta la relevancia de las altas frecuencias con las que se detiene tanto por los delitos de *resistencia y/o atentado a la autoridad* como la *averiguación de ilícito* –ambas se encuentran entre los 5 primeros motivos de detención– porque se trata de figuras que conceden a las fuerzas policiales y de seguridad autonomía para regular discrecionalmente el espacio urbano y su interacción con los sujetos más marginalizados.

4. Caracterización de las personas detenidas

4.1. El género de las personas detenidas

El ***género de las personas detenidas fue mayoritariamente masculino***, en un 92,9% de los casos (3.528 personas), mientras que el 6,4% fue femenino (242 personas) y en un 0,8% travesti-trans (29 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Masculino	3.528	92,9%
Femenino	242	6,4%
Travesti-Trans	29	0,8%
Total	3.799	100,0%

Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

4.2. Edad

Respecto a la edad, ***la población detenida es mayoritariamente joven***: las personas de hasta 30 años alcanzan el 49,6% de los casos.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	378	9,9%
21 a 30 años	1509	39,7%
31 a 40 años	1125	29,6%
41 a 50 años	453	11,9%
51 a 60 años	166	4,4%
61 años y más	58	1,5%
Sin datos	110	2,9%
Total	3799	100,0%

Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 3.799 DPJcACyA del primer trimestre de 2022, se registraron 378 personas de entre 18 y 20 años, el 9,9% del total de detenidos; 1.509 de entre 21 y 30 años, el 39,7% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 1.125 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 29,6%; 453 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 11,9%; 166 de entre

Base: 624 DPJcACyA de personas con otras nacionalidades de enero a marzo de 2022.

*En Otra se agrupan las nacionalidades: africana sin datos, bangladesí, israelí, hondureña y tunecina.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

4.4. Lugar de residencia

Otro dato que puede indicarse acerca de las personas detenidas es el **lugar de residencia**. Se cuenta con dato de residencia para 3.482 de las 3.799 personas detenidas, ya que en 317 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 67,17% del total, es decir, 2.552 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (24,27%, un total de 922 personas). La cantidad de personas con otras residencias no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como de Córdoba, Misiones, Santa Fe, “exterior del país” y Paraguay.

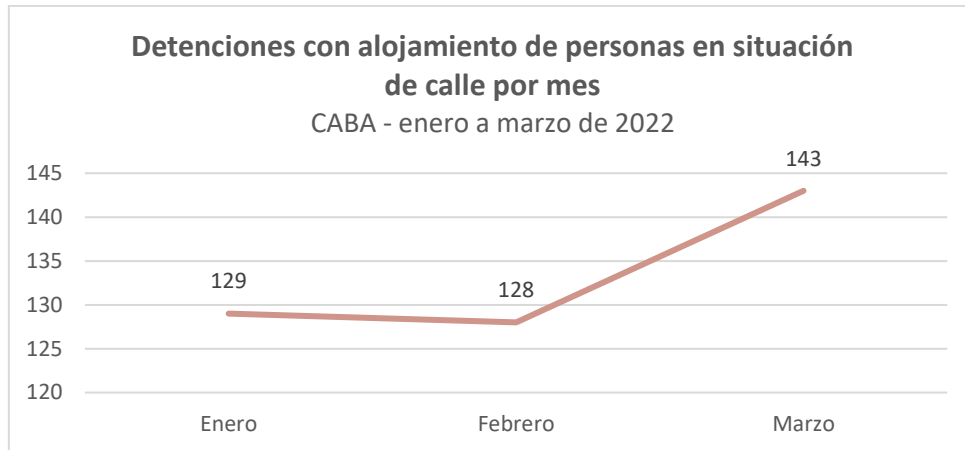
Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	2.552	67,17%
Buenos Aires	922	24,27%
Córdoba	1	0,03%
Misiones	1	0,03%
Santa Fe	1	0,03%
Otros*	5	0,13%
Sin datos	317	8,34%
Total	3.799	100,00%

*En Otros se agrupan: “exterior del país” y Paraguay.

Base: 3.799 DPJcACyA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

De los 3.799 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, **400 se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,5%.**



Base: 400 personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el primer trimestre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa una cantidad similar en la detención de personas en situación de calle durante los dos primeros meses del año y un leve incremento en marzo de 2022.

4.5. Ocupación

Los listados consignan la ocupación de las personas detenidas en 2.528 de las DPJcACyA⁵. Para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleadas o desocupadas, un total de 1.892, el 49,8%. Le siguen, con una diferencia más que significativa, los empleados con 276 casos, el 7,3%, a los que si se les suma los empleados en los sectores público y privado alcanzan 384 casos, el 10,1%.

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Desempleada/o - desocupada/o	1.892	49,8%
Empleada/o	276	7,3%
Empleado del sector privado	79	2,1%
Comerciante / vendedor/a	44	1,2%
Trabajador/a manual**	42	1,1%
Empleado del sector público	29	0,8%
Otras ocupaciones*	29	0,8%
Trabajador cuenta propia	25	0,7%
Estudiante	16	0,4%
Chofer de taxi / remise / Cabify / Uber	16	0,4%

⁵ Para la elaboración de esta tabla se utilizaron las mismas categorías que fueron enviadas en los listados de la PCABA. En los casos en que se agruparon ocupaciones, se lo dejó consignado en la tabla.

Vendedor/a ambulante	16	0,4%
Jubilado / pensionado	15	0,4%
Ama de casa	11	0,3%
Profesional***	8	0,2%
Cartonero/a / Reciclador/a / Recolector/a	8	0,2%
Chofer repartidor / mensajero	8	0,2%
Chofer de transporte público de pasajeros	5	0,1%
Personal GNA, SPF, Policía de la Provincia de Bs. As.	3	0,1%
Otros choferes (S/D, GCBA, de camión)	2	0,1%
Personal de Policía Federal	2	0,1%
Personal de Policía de la Ciudad	2	0,1%
Sin datos	1.271	33,5%
Total	3.799	100,0%

* Incluye: Acompañante terapéutico, artista, ayudante de cocina, cartonero, cocinero, confeccionista, costurero, docente, empresario, encargado de edificio, enfermero, gastronómico, locutora, manicura, marinero, paseador de perro, soldado del Ejército Argentino, verdulero.

** Incluye: carpintero albañil / ayudante de albañil, canastero, carpintero, cerrajero, electricista, mecánico, obrero, operario, operario textil, pintor, plomero, tapicero, técnico

*** Incluye: abogado/a, ingeniero, médico, profesional, psicólogo.

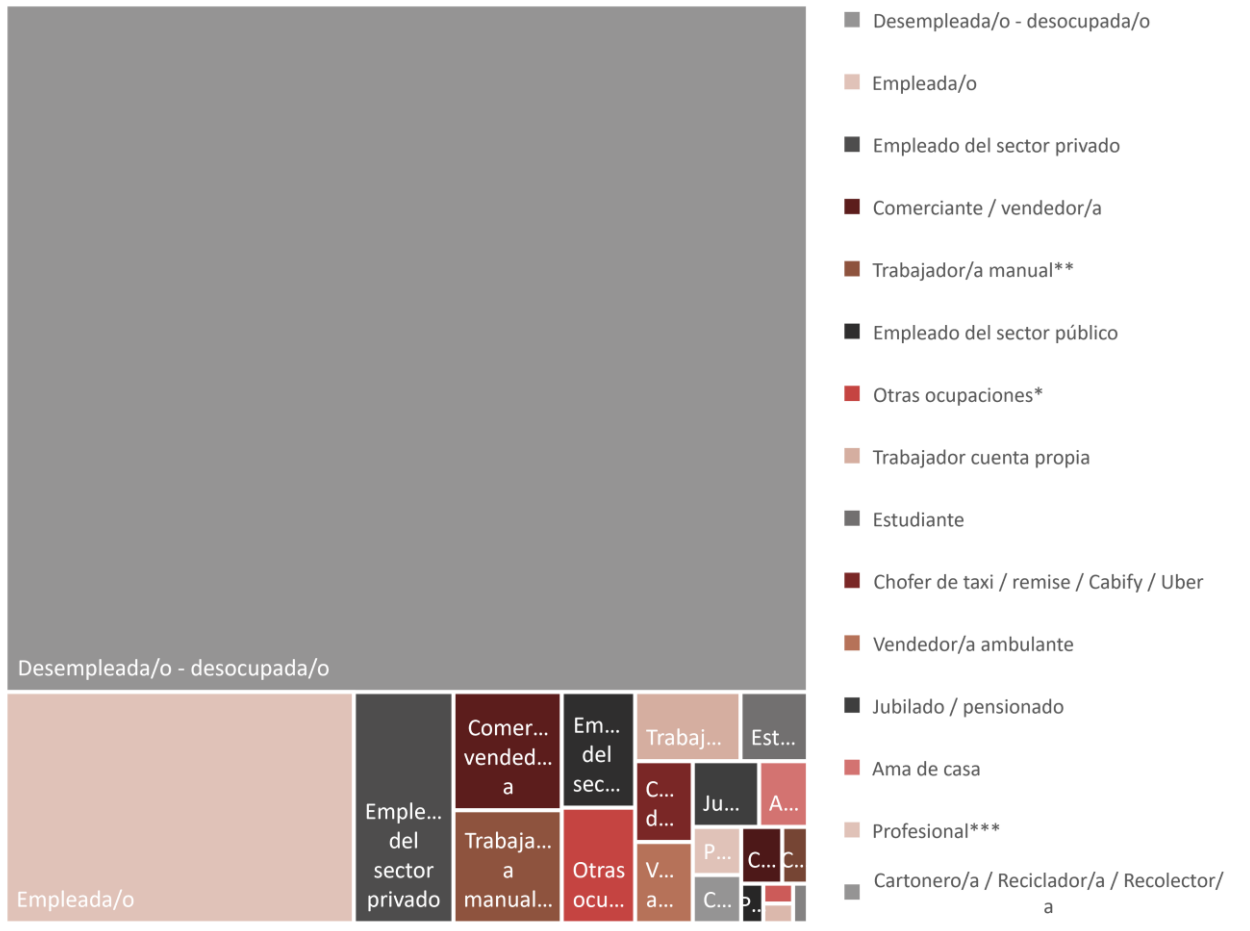
Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las primeras 3 categorías comprenden el 59,1% de los casos, lo cual da cuenta de que el grupo de personas detenidas por las fuerzas de seguridad y policiales no es heterogéneo.

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Enero a marzo de 2022



Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a marzo de 2022. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de datos provistos por la PCABA.

5. Caracterización de los espacios utilizados para el alojamiento de detenidos

Durante el periodo estudiado, enero a marzo de 2022, la Policía de la Ciudad alojaba personas detenidas tanto en comisarías como en alcaldías.

Al finalizar el primer trimestre, se encontraban habilitadas 17 alcaldías –habiéndose creado 1 durante el periodo, la Alcaldía 9 Bis– y se alojó a personas detenidas también en el Centro de Contraventores. A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones y “capacidad ideal” hacia fin de marzo de 2022:

ALCAIDIA	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL
Alcaidía 1	Suipacha 1156	15
Alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757	12
Alcaidía 1ter	Ramon Castillo 13	24
Alcaidía 1 Quater	Suipacha 142	24
Alcaidía 1 Quinquies	Perú 1050	12
Alcaidía 4	Zabaleta 425	22
Alcaidía 4 Bis	California 1850	12
Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548	14
Alcaidía 8	Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico	24
Alcaidía 8 Bis	Ana Diaz Y Cafayate	14
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748	27
Alcaidía 10	Chivilcoy 453	11
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726	12
Alcaidía 12	Ramallo 4398	10
Alcaidía 13	Cuba 3145	11
Alcaidía 14	Scalabrini Ortiz 1350	10
Alcaidía 15	Guzmán 396	10
Centro de Contraventores	Beazley 3860	10
Capacidad total de alojamiento		274

En relación a los **calabozos rehabilitados en las comisarías vecinales** no se cuenta con información sistematizada sobre los cupos con los que cuentan. Se detallan en los apartados subsiguientes la distribución de personas alojadas en los mismos.

5.1. La primera derivación

Si se analiza el primer lugar donde fueron derivadas las personas detenidas, se obtiene que, durante el primer trimestre de 2022, se cuenta con datos para 3.793 de las 3.799 detenciones, mientras que en 6 casos no hay datos.

A excepción de 9 personas que fueron derivadas directamente a alcaidías, en 3.784 casos fueron remitidas en primera instancia a una comisaría vecinal en vez de utilizar las alcaidías, como sucedía regularmente antes de la pandemia de Covid-19. Se estima que esto se debe a que la interrupción de derivaciones hacia el Servicio Penitenciario Federal a partir de la mencionada Disposición de la Dirección General de Régimen Correccional (DI-2020-891-APN-DGRC SPF) y sus extensiones, trajo como resultado que las alcaidías permanecieran

continuamente con el cupo completo (excedido) desde el mes de mayo del año 2020. **Así, se registró la utilización de 34 comisarías para el alojamiento inicial.**

A continuación, se ordenan los espacios de alojamiento inicial según la mayor cantidad de personas recibidas:

Lugar de alojamiento	Frecuencia	Porcentaje
Comisaría Vecinal 1-C Anexo	383	10,1%
Comisaría Vecinal 4-B	276	7,3%
Comisaría Vecinal 1-B	270	7,1%
Comisaría Vecinal 3-A	249	6,6%
Comisaría Vecinal 1-D	167	4,4%
Comisaría Vecinal 3-B	154	4,1%
Comisaría Vecinal 4-C	142	3,7%
Comisaría Vecinal 14-A	130	3,4%
Comisaría Vecinal 14-C	126	3,3%
Comisaría Vecinal 14-B	123	3,2%
Comisaría Vecinal 7-A	117	3,1%
Comisaría Vecinal 2-B	115	3,0%
Comisaría Vecinal 5-B	104	2,7%
Comisaría Vecinal 5-A	102	2,7%
Comisaría Vecinal 1-A	96	2,5%
Comisaría Vecinal 7-C	95	2,5%
Comisaría Vecinal 2-A	93	2,4%
Comisaría Vecinal 15-B	80	2,1%
Comisaría Vecinal 7-B	73	1,9%
Comisaría Vecinal 11-A	66	1,7%
Comisaría Vecinal 8-A	60	1,6%
Comisaría Vecinal 13-A	59	1,6%
Comisaría Vecinal 13-C	59	1,6%
Comisaría Vecinal 12-C	53	1,4%
Comisaría Vecinal 6-A	52	1,4%
Comisaría Vecinal 12-A	46	1,2%
Comisaría Vecinal 12-B	43	1,1%
Otras comisarías vecinales*	19	0,5%
Alcaldía 1	8	0,2%
Alcaldía 4	1	0,0%

Otras**	4	0,1%
A la espera de alojamiento	428	11,3%
Sin datos	6	0,2%
Total	3.799	100,0%

*Se trata de las Comisarías Vecinales 4-A, 4-D, 8-C, 9-B, 9-C 15-A y 15-C..

**En Otros se agrupan destacamentos barriales y el Hospital Moyano.

Base: 3.799 DPJcACyA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las **Comisarías Vecinales** que recibieron mayor cantidad de derivaciones son la **Comisaría 1-C Anexo**, con 383 alojamientos iniciales, el 10,1% del total, la **Comisaría Vecinal 4-B** de Nueva Pompeya con 276, el 7,3% del total, la **Comisaría Vecinal 1-B** de San Telmo con 270, el 7,1% y la **Comisaría Vecinal 3-A** de Balvanera con 249, el 6,6%.

Las **personas alojadas en inicialmente alcaidías** fueron distribuidas en la Alcaidía 1 (en 8 casos) y en la Alcaidía 4 (en 1 caso).

Por su parte, **428 personas se consignan en espera de alojamiento**. Esto implica que no se encontraban –al momento de la confección del listado– alojados en ninguna alcaidía o comisaría vecinal. Esta categoría requiere un seguimiento, dado que no se detalla en qué espacios se produce esta espera y, además, se cuenta con testimonios de personas presas entrevistadas que indicaron que, antes de asignárseles un lugar de alojamiento, permanecieron encadenados durante días a bancos, oficinas, pasillos o debieron esperar durante horas en patrulleros, etc., lo cual constituye una seria vulneración de sus derechos.

5.2. Derivaciones internas

Además de la derivación inicial para el alojamiento de las personas detenidas, se consignan las remisiones internas. Se cuenta con información para 872 detenciones respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA, 774 a alcaidías y 98 a otras comisarías.

Las **derivaciones internas a desde comisarías a alcaidías** fueron realizadas a las 17 habilitadas, más la Alcaidía 10 Ter, que fue inaugurada con posterioridad. Además, se utilizó para el alojamiento el Centro de Contraventores.

Las Alcaidías 1 y 1 Ter fueron las que recibieron mayor cantidad de derivaciones desde comisarías vecinales, 96 cada una, el 12,4%. Por su parte, la Alcaidía 4 Bis recibió 89 el 11,5% y la Alcaidía 4, 83, el 10,7%.

Alcaldía	Cantidad	Porcentaje
Alcaldía 1	96	12,4%
Alcaldía 1 Ter	96	12,4%
Alcaldía 4 Bis	89	11,5%
Alcaldía 4	83	10,7%
Alcaldía 8	79	10,2%
Alcaldía 6	53	6,8%
Alcaldía 10	49	6,3%
Alcaldía 15	49	6,3%
Alcaldía 8 Bis	39	5,0%
Alcaldía 12	38	4,9%
Alcaldía 10 Ter	36	4,7%
Alcaldía 13	26	3,4%
Alcaldía 1 Bis	17	2,2%
Alcaldía 14	11	1,4%
Alcaldía 10 Bis	5	0,6%
Alcaldía 9 Bis	4	0,5%
Alcaldía 1 Quáter	3	0,4%
Alcaldía 1 Quinquies	1	0,1%
Total	774	100,0%

Base: 774 DPJcACyA derivadas a alcaldías de la PCABA, enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, se registró la **derivación a 21 comisarías** en 98 casos, siendo la Comisaría Vecinal 6-A la que más recibió detenidos, con 14 casos, el 14,3%. Le siguen las Comisarías Vecinales 2-A, 14-B y 14-C con 9 derivaciones cada una.

Comisaría	Cantidad	Porcentaje
Comisaría Vecinal 6-A	14	14,3%
Comisaría Vecinal 2-A	9	9,2%
Comisaría Vecinal 14-B	9	9,2%
Comisaría Vecinal 14-C	9	9,2%
Comisaría Vecinal 5-B	6	6,1%
Comisaría Vecinal 12-C	6	6,1%
Comisaría Vecinal 13-A	5	5,1%

Comisaría Vecinal 1-D	5	5,1%
Comisaría Vecinal 5-A	4	4,1%
Comisaría Vecinal 12-A	4	4,1%
Comisaría Vecinal 14-A	4	4,1%
Comisaría Vecinal 2-B	4	4,1%
Comisaría Vecinal 1-B	4	4,1%
Comisaría Vecinal 12-B	4	4,1%
Comisaría Vecinal 3-B	4	4,1%
Comisaría Vecinal 13-C	2	2,0%
Comisaría Vecinal 1-A	1	1,0%
Comisaría Vecinal 7-B	1	1,0%
Comisaría Vecinal 11-B	1	1,0%
Comisaría Vecinal 7-C	1	1,0%
Comisaría Vecinal 1-C	1	1,0%
Total	98	100,0%

Base: 98 DPJcACyA derivadas a comisarías de la PCABA, enero a marzo de 2022.

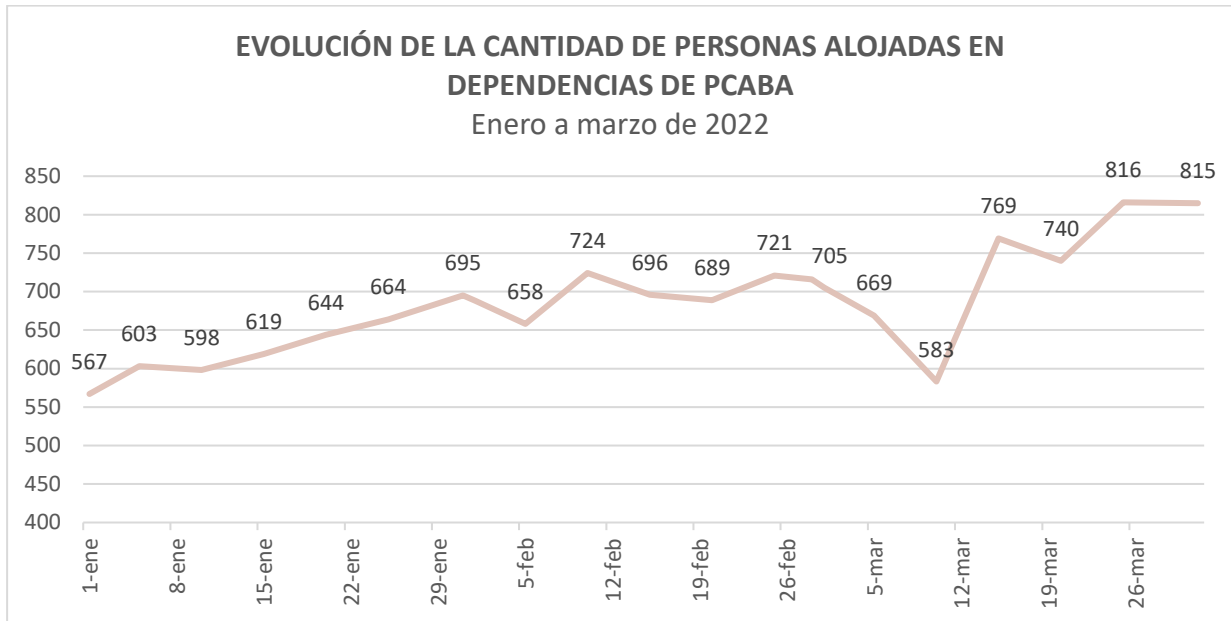
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Los listados cuentan con datos sobre solo una sola derivación interna. Sin embargo, autoridades policiales y comisarios a cargo de alcaidías y comisarías vecinales manifestaron, al ser entrevistados, que las derivaciones de personas detenidas entre dependencias se producen de manera frecuente. Esto se debe a las transformaciones en las funcionalidades de las diversas alcaidías según necesidades específicas: destinar alcaidías exclusivamente para mujeres, para personas a quienes se les imputó delitos contra la integridad sexual o delitos en el marco de violencia de género, etc., pero fundamentalmente, porque se realizan traslados de personas detenidas para regular la conflictividad y como un modo de gestionar poblaciones replicando las lógicas imperantes de los sistemas penitenciarios.

5.3. Evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA

A partir de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y de la mencionada disposición del SPF restringiendo el ingreso de personas detenidas a sus alcaidías, las personas detenidas continuaron alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad –tanto alcaidías como comisarías– durante periodos extensos a partir de marzo de 2020.

Se procesó la información durante el primer trimestre de 2022⁶ registrando la cantidad de personas alojadas en total tanto en alcaldías y comisarías para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia de enero a marzo de 2022:

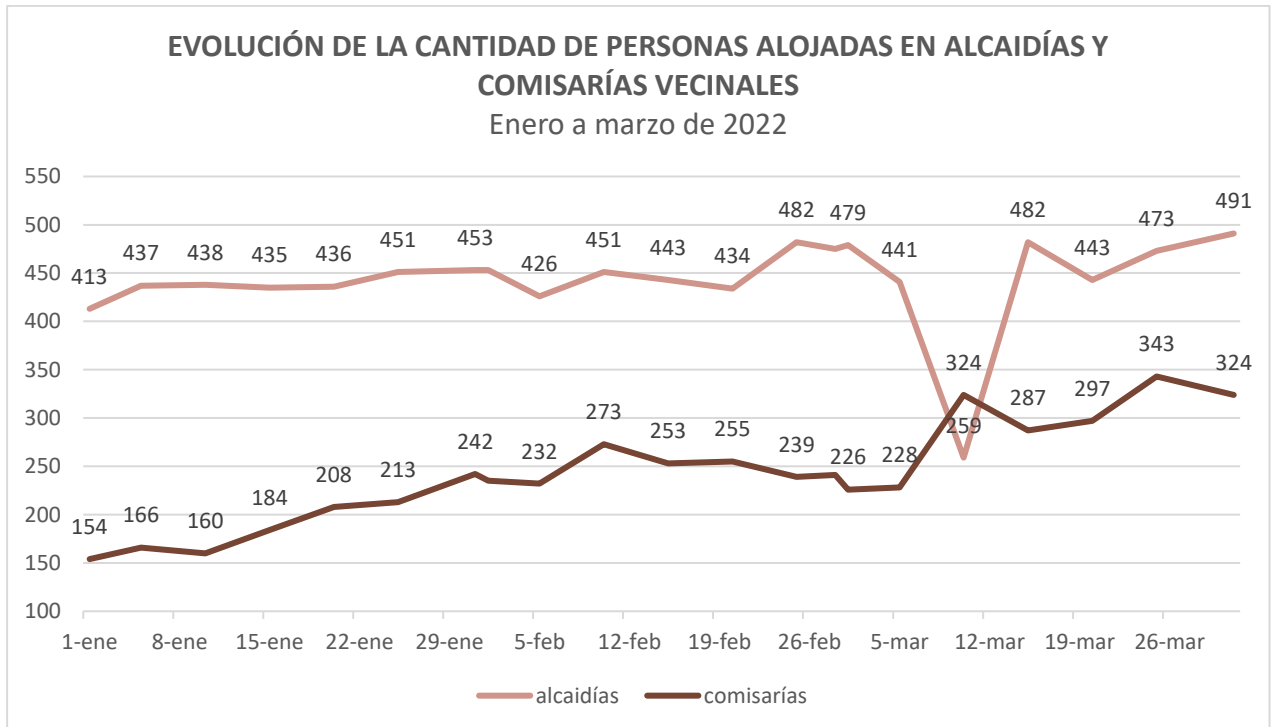


Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre osciló entre un mínimo 567 y un máximo de 816 personas. Como se observa en el gráfico anterior, se inicia el periodo con 567 detenciones y se produjo un paulatino incremento en la cantidad total de personas alojadas –con algunas disminuciones eventuales– durante todo el trimestre, alcanzando el pico máximo en la cantidad de alojados hacia fines de marzo, el día 25, con 816 personas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en comisarías o alcaldías, se observa lo siguiente:

⁶ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías y alcaldías, pero se detalla únicamente a las personas que se encuentran alojadas en las últimas. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Durante todo el periodo, la cantidad de personas alojadas en alcaidías era superior a la de alojadas en comisarías de la PCABA, a excepción del 10 de marzo, cuando se invierte la relación y se registran 259 personas alojadas en alcaidías y 324 en comisarías.

La cantidad de personas alojadas **en comisarías vecinales** se mantuvo en crecimiento durante todo el trimestre. Inició el año con el número más bajo, 154 personas, y alcanzó su pico máximo el 25 de marzo, con 343 personas.

Recordamos que los calabozos de las comisarías vecinales se encontraban clausurados a partir de la creación de la Policía de la Ciudad en 2017 y volvieron a utilizarse a raíz de las limitaciones estrictas de ingreso al circuito penitenciario federal, reabriéndose sin realizar ninguna reforma edilicia o mejora en las condiciones materiales, por lo que el hecho de que se aloje en estos espacios constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos de las personas detenidas.

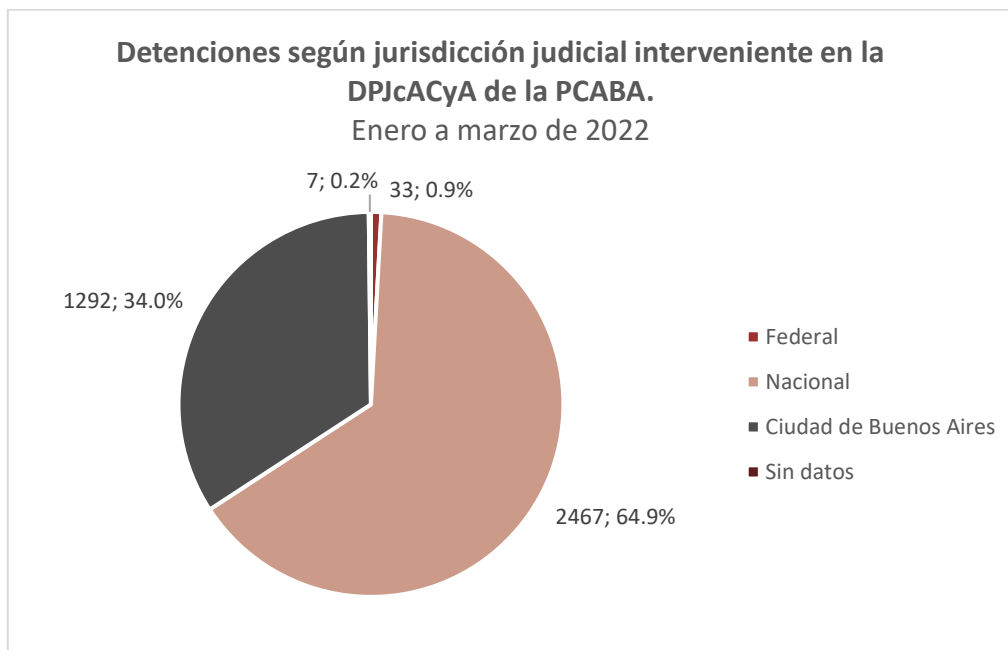
Por su parte, el cupo declarado para las **alcaidías** a partir de la creación de la alcaidía 9 Bis alcanzó las 274 plazas. Sólo durante el 10 de marzo, cuando se alojaban 259 personas, no se encontraba excedido.

Las alcaidías iniciaron el periodo con 413 personas alojadas, se mantuvo estable y en ascenso durante todo el trimestre, con la excepción mencionada, y terminó con el número más alto de personas alojadas el 31 de mayo, 491, es decir: **217 personas excedentes**.

Esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

6. Jurisdicción interviniente

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones derivadas a las alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2022, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por **la Justicia Nacional, con 2.467 casos, el 64,9%**. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.292 detenciones, el 34%; y, en menor medida, el fuero Federal con 33 detenciones, el 0,9%.



Base: 3.799 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

7. Resolución judicial sobre la detención

A continuación, se analiza la resolución judicial, es decir, la definición de la autoridad judicial competente⁷: la “soltura”, es decir, aquellos casos en los que la Policía de la Ciudad consigna el egreso o la obtención de la libertad de las personas detenidas desde las alcaidías⁸; la “remisión”, aquellos casos que dejan de estar bajo la custodia de la Policía de la Ciudad y pasan al ámbito judicial, penitenciario, sanitario o de otra fuerza de seguridad; o “continúa en comisaría o alcaidía”, que hace referencia a aquellas personas que, al finalizar el mes de la detención, seguían alojadas en espacios de la PCABA.

Resolución judicial	Cantidad	Porcentaje
Soltura	2.358	62,1%
Remitido	942	24,8%
Continua en alcaidía	497	13,1%
Otro*	2	0,1%
Total	3.799	100,0%

*2 evasiones.

Base: 3.799 DPJcACyA de enero a marzo de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Para el primer trimestre de 2022 se resolvió la soltura en 2.358 casos (el 62,1%); la remisión en el 24,8%, un total de 942 DPJcACyA; y continuaban detenidos (a fin del mes de la detención) 497 personas, el 13,1%. En 2 casos se registró la evasión o fuga del detenido.

Respecto a los lugares de remisión, se cuenta únicamente con datos para 92 de las 942 detenciones cuya resolución judicial fue la remisión, es decir, se detalla en menos del 10% de los casos⁹. Los lugares de remisión más significativos en términos cuantitativos fueron: la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal, con el 47,8%, 44 personas; la remisión a cumplir arresto domiciliario, a Hospital y a comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con 11 casos cada uno, el 12%.

La totalidad de los lugares de remisión se detalla a continuación:

⁷ El dato de la resolución judicial se encuentra actualizado al finalizar el mes de la detención, por ello es posible que se hayan modificado durante el periodo que duró el alojamiento de las personas en las dependencias policiales.

⁸ Esto no implica necesariamente que no queden sujetas a algún tipo de control por parte de la agencia judicial.

⁹ Respecto a la categoría “remitido” utilizada por la Policía de la Ciudad se aclara que se ha detectado su utilización tanto para las remisiones internas como para las derivaciones por fuera de la Policía de la Ciudad, por tanto, es dable considerar que algunas de las personas remitidas para las cuales no figuran los datos de lugar de remisión (850 casos) permanezcan alojados en dependencias de la PCABA.

Lugar de remisión	Cantidad	Porcentaje
Unidad 28 - Centro de Detención Judicial	44	47,8%
Arresto domiciliario	11	12,0%
Hospital o CMF	11	12,0%
Comisaría de la PBA	11	12,0%
Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial	7	7,6%
DEIAM o Instituto	2	2,2%
Centro de día o parador	2	2,2%
Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA	1	1,1%
Unidad N° 34 - SPF	1	1,1%
Dependencia de PFA	1	1,1%
Comisaría de otra Policía Provincial	1	1,1%
Total	92	100,0%

*En otro se agrupan diversas dependencias policiales.

Base: 92 detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA cuya resolución fue la remisión con dato del lugar de remisión, enero a marzo de 2022.

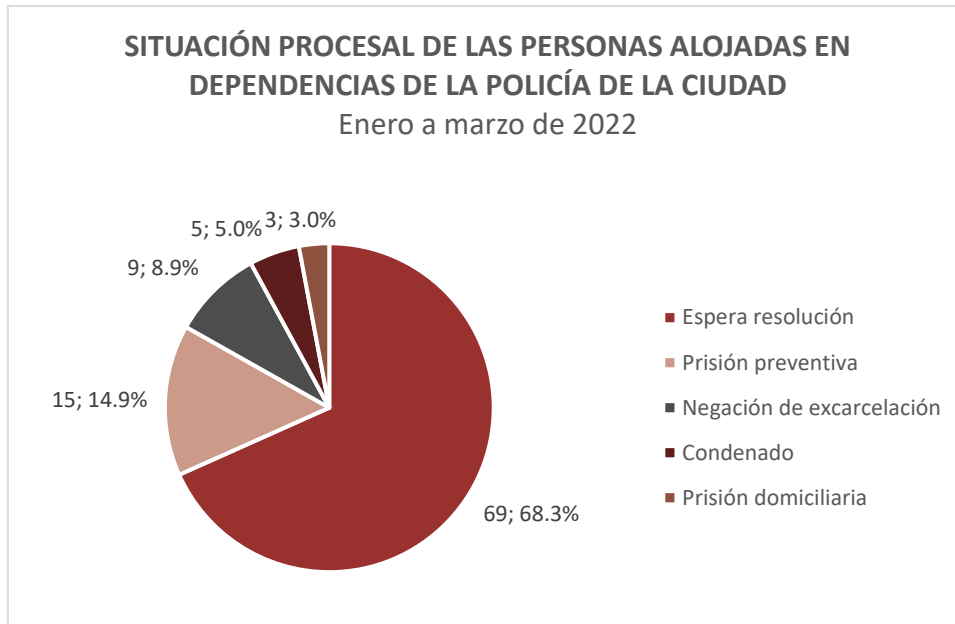
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

8. Situación procesal de las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Debido a la extensión de la permanencia de personas detenidas en las alcaldías de PCABA, en 101 casos¹⁰ la autoridad judicial se expidió respecto de su **situación procesal**¹¹ mientras permanecían bajo custodia policial.

¹⁰ Para la mayoría de las detenciones no se cuenta con este dato debido a que, al momento del envío del listado, aún no fue consignado por la policía.

¹¹ Se reproducen las categorías utilizadas en los listados remitidos. No se cuenta con información respecto del tiempo de detención en carácter de detenidos/as, cumpliendo prisión preventiva o cumpliendo condena.



Base: 101 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA con datos de situación procesal entre enero y marzo de 2022.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el primer trimestre de 2022 se registró el alojamiento de 69 personas esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 68,3% de las personas con resolución judicial), es decir, que permanecían en custodia policial en carácter de detenidos/as hasta la posterior resolución judicial; 15 se encontraban cumpliendo prisión preventiva en las dependencias de la PCABA (el 14,9%); 9 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 8,9%); **5 personas estaban condenadas (el 5%), es decir, cumplen condenas en alcaidías y/o comisarías de la Policía de la Ciudad debido a la recepción limitada por partes de autoridades penitenciarias para el alojamiento en cárceles federales;** y, por último, a 3 personas se les dictó la prisión domiciliaria (el 3%) y, por tanto, fueron remitidas a sus respectivos domicilios.

La limitada cantidad de datos respecto de la situación procesal de las personas alojadas en comisarías y alcaidías de Policía de la Ciudad, así como de los lugares de remisión a los que se las deriva imposibilita realizar una descripción y análisis de las prácticas judiciales sobre estas personas.

9. Reflexiones finales

Durante los primeros meses de 2022 continuó y se profundizó el proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las personas **detenidas principalmente por la Justicia Nacional**, y en menor medida por la Justicia de la Ciudad, Federal y/o Provincial alojadas en dependencias de

la Policía de la Ciudad¹² debido a la restricción del ingreso a las alcaidías del Servicio Penitenciario Federal.

Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en un contexto de reducción de las restricciones sanitarias ya que vulnera –aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas, entre ellos el de la *salud* en un sentido amplio, y adquiere características especialmente gravosas en las comisarías vecinales, las cuales fueron inhabilitadas para el alojamiento transitorio y aun así alojan personas por periodos de meses en espacios insalubres bajo control de personal policial.

¹² Y en dependencias de otras fuerzas policiales y de seguridad.